



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N:76

DECRETO N°000202
Litueche, 27 ENERO 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°79 de enero 2025, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social Reembolso de Examen Médico a Don Ángelo Tessini Salazar Cedula de Identidad: [REDACTED] con domicilio en San Vicente de Pucalan, Comuna de Litueche, por un monto de \$190.400 (ciento noventa mil cuatrocientos pesos). -

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque, deposito o transferencia a nombre de Don Angelo Tessini Salazar, Rut: 17.668.469.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/PPM/vff

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

Litueche, 20 de enero de 2025.

MEMORÁNDUM N°66

De: Prissila Farias Morales
16.256.359-9
Directora de Desarrollo Comunitario
I. Municipalidad de Litueche

Para: Alejandro Cáceres Reyes
Director de Administración Y Finanzas
I. Municipalidad de Litueche

Por medio del presente solicito a Usted, EMITIR certificado de disponibilidad de las siguientes ayudas sociales:

- 1.- La otorgación de Ayuda Social consistente en Reembolso adquisición de medicamento por el solicitante, llamado una caja de adacio, vía subcutánea, por el monto de \$190.400 mil pesos, a don Ángelo Tessini Salazar, Cedula de Identidad: [REDACTED]

Saluda atte.



PRISSILA FARIAS MORALES
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

cop

Municipalidad de Litueche - Calle Cardenal Caro # 796 - Fono 722209801 -
www.litueche.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Certificado de autorización de ayuda social

Según lo establecido en el Artículo N°13 del reglamento de ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Lituechese menciona lo siguiente:

- Facultase al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15° de este reglamento.

En donde se pide autorización del Sr. Rodrigo Palominos Vidal para Otorgar ayuda social, por un monto superior a lo establecido por reglamento:

Sr (a).Angelo Tessini Salazar.

Ayuda solicitada: reembolso de Medicamento una caja de Adacio, vía subcutánea, para poder dar continuidad a su tratamiento

Monto: \$190. 400 mil pesos Iva incluido.

Fecha de solicitud: 13 de Enero de 2025

Profesional que solicita autorización: Leticia Abarca Palma.

Profesional que realiza visita e informe social: Leticia Abarca palma.



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

Litueche, Enero de 2025

Idacio[®] 40 mg/0,8 mL

Solución Inyectable en Autoinyector con Jeringa Prellenada

Adalimumab

Vía subcutánea



- 2 Autoinyectores con Jeringa Prellenada
- 2 Toallitas impregnadas en alcohol



**FRESENIUS
KABI**

ID Transacción: 8844677c25f86d55

 VirtualPOS.cl

COMPROBANTE DE PAGO

ANGELO ANDREE ,

Con fecha 06/01/2025
16:01:35, hemos ha
acreditado el pago por
\$190.400. El monto
recaudado será
entregado a Recetario
Magistral Endovenoso
S.A., R.U.T. 77807840-6

Detalle del pago
realizado:

Nº 8656219

HOSPITAL CLINICO
UNIVERSITARIO

Nombre:

Sejib Terro Salas

Edad:

RUT:

Dirección:

Rp

- Adalimumab 40mg

1 inyección subcutánea

Semanal permanente

- Mefenolato Mofelil 500mg

3 comp cada 12 horas

permanente

Nombre médico:

Juan Ochoa

RUT:

15633005-1

ANGELO
ANDREE
TESSINI
SALAZAR

(\$190.400 x 1
unid.)

1 CAJA IDACIO

\$190.400

**Total
pagado**

\$190.400



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 79

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de ayuda social consistente en Reembolso de medicamento al Sr. Angelo Tessini Salazar según detalle adjunto por un monto de \$ 190.400.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Enero de 2025.